1436035

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 112

VISTOS : 10 ENE. 2018

1.- Ley Nº 01 de 1994.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.986 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.

5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Parque Cementerio General, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

D E C R E T O:

1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales, por un monto de $100.000.- (Cien mil pesos).para Gastos Menores del Parque Cementerio General, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.- Asignase a doña **JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME**, Rut. N° Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Parque Cementerio General, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°206835, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta N°215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Parque Cementerio General año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LBO/.CFF.
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes Municipalidad.
Tesorería Municipal.
Cementerio.

1456055

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº

VISTOS :

1.- Ley Nº 01 de 1994.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.986 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.

5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Parque Cementerio General, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

D E C R E T O:

1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales, por un monto de $100.000.- (Cien mil pesos).para Gastos Menores del Parque Cementerio General, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.- Asignase a doña **JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME**, Rut. N° Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Parque Cementerio General, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°206835, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta N°215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Parque Cementerio General año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LOD/.GFF.
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes Municipalidad.
Tesorería Municipal.
Cementerio.